CASTRO municipio I.Municipalidad de Castro

DECRETO ALCALDICIO Nº 220
(De Personal)

CASTRO, 16 de Marzo de 2021.

VISTOS: El Articulo N° 77 de la Ley 18.883 del Tribunal Electoral Decima Región de los Lagos; la sesión Ordinaria Nº 160 de fecha 14.12.2020, del Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2021; el Contrato de Prestación de servicio de fecha 16/03/2021; lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; y, las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

APRUEBASE el Contrato de Prestación de Servicio de fecha 16/03/2021, suscrito entre este municipio y Don **JESSICA DEL CARMEN SANCHEZ RIVERA** documento que consta de catorce clausulas y que no se reproduce por ser conocido de las partes.

El gasto se imputará a la **cuenta 21.04.004 centro de costo N° 04.04.13 "Programa de Seguridad Ciudadana"** del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

PABLO ANDRES LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

JVS/DMV/JUB/cmr

Distribución:

- DAF; Of. Personal
- SIAPER
- Interesado

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO REGISTRADO SIAPER ☆